Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 073/2.026.

CONCORDIA, 28/01/2.026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3 "A"/2026 referentes al llamado a Licitación Pública Nº 01/2026 para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes – Lado Aire – del Aeropuerto de Concordia"; y el Decreto Nº060/2026; y,

CONSIDERANDO

Que el Ente de Desarrollo Aerocomercial del Aeropuerto de Concordia (E.D.A.A.C.) tiene por objeto administrar y explotar el Aeropuerto "Comodoro J. J. Pierrestegui", dando cumplimiento a las obligaciones y normativas establecidas por la Autoridad Aeronáutica Nacional (A.N.A.C.), el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (O.R.S.N.A.) y la normativa municipal vigente.

Que dentro de sus competencias se encuentra la de garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, incluyendo los espacios verdes del lado aire, en condiciones compatibles con la seguridad operacional y los estándares exigidos por la normativa aeronáutica.

Que mediante Resolución E.D.A.A.C. Nº 22/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, dictada en el marco de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal Nº 38.186, el Directorio del Ente aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación mencionada.

Que, mediante Decreto Nº060/2026 del Presidente Municipal se aprobó la documentación elevada por el Ente de Desarrollo Aerocomercial del Aeropuerto de Concordia correspondiente al llamado a Licitación Pública Nº01/2026 para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes – Lado Aire - del Aeropuerto de Concordia".

Que, asimismo, dicho decreto dispone que la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad tome intervención y proceda en consecuencia, fijando fecha de apertura, realizando las publicaciones correspondientes y dando cumplimiento a la Ordenanza Nº34.698.

Que, en consecuencia, la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad ha fijado como fecha de apertura el día 4 de febrero de 2026.

Que, atento a las consultas formuladas por potenciales oferentes, resulta conveniente otorgar una prórroga del plazo previsto para la presentación de las ofertas, a fin de garantizar una mayor concurrencia y permitir una adecuada preparación de las propuestas.

Que, el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N° 10.027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial N° 10.082; según T.O. Decreto 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

Ing. Schattenhofer A. Federico
Presidente
E.D.A.A.C.

Magdalena Reta de Urquiza
Vice Intendente
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Concordia

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Otórguese una prórroga de catorce (14) días corridos para la presentación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nº01/2026 "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes – Lado Aire - del Aeropuerto de Concordia" de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Concordia tome la intervención que le compete y proceda a fijar la nueva fecha de apertura de ofertas, efectuando las notificaciones y publicaciones que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos de su conocimiento y demás trámites que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ing. Schattenhofer A. Federico
Presidente
E.D.A.A.C.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO

Magdalena Reta de Urquiza
Vice Intendente
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Concordia

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL